Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 065/12 de fecha 14 de agosto de 2012

RESOLUCIÓN Nº 065-010/12

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/12 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIÓN BPM (GESTIÓN DE PROCESOS DE NEGOCIOS) PARA EL IPS".

VISTO: El Memorando PR/DBS Nº 1830/12, de fecha 25 de julio de 2012, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas inherentes a la Licitación Pública Nacional Nº 13/12 "Contratación de Servicio para la Implementación de Solución BPM (Gestión de Procesos de Negocios) para el IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, la Dirección de Informática, mediante Memorando PR/DIF/Nº 355/11, de fecha 11 de agosto de 2011, elevó el pedido para la "Contratación de Servicio para la Implementación de Solución BPM (Gestión de Procesos de Negocios) para el IPS" y por Memorando DBS/DLI / N° 0753/11, de fecha 13 de setiembre de 2011, se devolvió el pedido a fin de adecuarlo;

Que, por Memorando PR/DIF/Nº 0476/11, de fecha 28 de octubre de 2011, la Dirección de Informática volvió a remitir el mismo pedido para procesar el llamado;

Que, la Unidad Técnica de Contrataciones, por Memorando DBS/TC/Nº 0256/12, de fecha 12 de marzo de 2012, informó que se encuentra incluido en el PAC 2012, con el ID Nº 232064, el llamado "Contratación de Servicio para la Implementación de Solución BPM (Gestión de Procesos de Negocios) para el IPS", bajo la modalidad Licitación Pública Nacional;

Que, por Memorándum DFI/DPR/PR2 Nº 001399/12, de fecha 14 de marzo de 2012, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera informó que existe Disponibilidad Presupuestaria para el presente ejercicio, por el que afecta al Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" y 570 "Adquisiciones de Activos Intangibles" los cuales afectan a los Programas 1 de "Gestión Administrativa y Financiera" y 2 "Asistencia Médica General" y cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 601/12, de fecha 13 de marzo de 2012. Cabe mencionar que la contratación es de carácter plurianual

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. PRESIDENTE.
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / DR. JOSÉ BELLASSAI
DR. REMBERTO CÁCERES TORRES. MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. SECRETARIA DEL CONSEJO.

Abog. Gustavo A. Ozuna Amarilla
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

COPIA GENERAL
DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 065/12 de fecha 14 de agosto de 2012

RESOLUCIÓN Nº 065-010/12

Que, por Resolución C.A. N° 025-008/12, de fecha 22 de marzo de 2012, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional N° 13/12 "Contratación de Servicio para la Implementación de Solución BPM (Gestión de Procesos de Negocios) para el IPS";

Que, el inicio del llamado fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Nota P.R.D.G.B.S. N° 352/12, de fecha 28 de marzo de 2012;

Que, de conformidad al Acta Nº 036/12, de fecha 09 de mayo de 2012, se dio apertura a las ofertas recepcionadas, dándose lectura al monto de las mismas como sigue:

1.- **EXCELSIS S.A.C.I.G.:** Según la Lista de Precios, cotiza por un monto de G. 3.649.732.650.- (Guaraníes tres mil seiscientos cuarenta y nueve millones setecientos treinta y dos mil seiscientos cincuenta) IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 130.500.000.- (Guaraníes ciento treinta millones quinientos mil). Empresa: Grupo General de Seguros S.A., Nº de Póliza: 31.1508.0003992.0000.

2.- **COMPUTER LABS S.R.L. – LÓPEZ MEYER Y ASOCIADOS S.C.:** Según la Lista de Precios, cotiza por un monto de G. 3.999.652.533.- (Guaraníes tres mil novecientos noventa y nueve millones seiscientos cincuenta y dos mil quinientos treinta y tres) IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 135.000.000.- (Guaraníes ciento treinta y cinco millones). Empresa: La Rural S.A. de Seguros, Nº de Póliza: 2.1508.0003319.0000.
Observación: la intención de constituir el consorcio fue elaborada por un profesional notario de la ciudad de México, pues se trata de una empresa Mercantil Mexicana. Así mismo, no se visualiza Cédula Tributaria, Declaración de Menores.

3.- **GRUPO INVENTIVA S.A.C.I.:** Según la Lista de Precios, cotiza por un monto de G. 2.280.000.000.- (Guaraníes dos mil doscientos ochenta millones) IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 68.400.000.- (Guaraníes sesenta y ocho millones cuatrocientos mil). Empresa: ASUR Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales, Nº de Póliza: 55.1508.001545/000.

4.- **INFOCENTER S.A.:** Según la Lista de Precios, cotiza por un monto de G. 3.483.796.013.- (Guaraníes tres mil cuatrocientos ochenta y tres millones setecientos noventa y seis mil trece), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 135.000.000.- (Guaraníes ciento treinta y cinco millones). Empresa: La Consolidada S.A. de Seguros, Nº de Póliza: 007.1508.023177/000.

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. PRESIDENTE.
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / DR. JOSÉ BELLASSAI
DR. REMBERTO CÁCERES TORRES. MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. SECRETARIA DEL CONSEJO.

Abog. Gustavo A. Ocampo Amarilla
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL
GESTIÓN DE ARCHIVOS
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN Nº 065-010/12

5.- **CONSORCIO BPM AURAPORTAL ST:** Según la Lista de Precios, cotiza por un monto de G. 3.100.000.000.- (Guaraníes tres mil cien millones), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 93.000.000.- (Guaraníes noventa y tres millones). Empresa: Rumbos S.A. de Seguros Nº de Póliza: 06.1508.34791/000.

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas designada para el análisis de las ofertas, presenta su Informe Final de Evaluación, en fecha 16 de julio de 2012, con la sugerencia de adjudicación a la empresa COMPUTER LABS S.R.L.–LÓPEZ MEYER Y ASOCIADOS S.C., por ser la única en reunir las condiciones estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, en el seno del Consejo de Administración se ha hecho notar que una de las firmas integrante del Consorcio COMPUTER LABS S.R.L.–LÓPEZ MEYER Y ASOCIADOS S.C está domiciliada en la ciudad de México;

Que, en tal sentido, el Art. 18º de la Ley Nº 2051/03, establece: Clasificación de las Licitaciones Públicas", que expresa: *inc. **a) Nacionales**, cuando únicamente puedan participar personas físicas o jurídicas domiciliadas en el país"*. La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha reglamentado este artículo, a través de la Resolución DNCP Nº 1541/11, de fecha 02 de agosto de 2011, que en su Art. 10º taxativamente dispone: "*El Consorcio cuyo domicilio se encuentra constituido en territorio de la República del Paraguay y esté integrado por una o más persona/s física/s o jurídica/s domiciliada/s fuera del país, no podrá participar en procesos de contratación pública de carácter nacional*";

Que, de acuerdo con las normas transcriptas, el Consejo de Administración considera que corresponde descalificar al Consorcio COMPUTER LABS S.R.L.–LÓPEZ MEYER Y ASOCIADOS S.C, con lo que no queda otra oferta susceptible de ser analizada, debido a que se trata de la única oferta apta para ser adjudicada, según el Informe de Evaluación;

Que, sobre el particular, el Art. 30º de la Ley Nº 2051/03, instituye: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:... b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*;-

Que, en razón a todo lo expuesto, el Consejo de Administración decide apartarse de la sugerencia de adjudicación del Comité de Evaluación y declarar desierto el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 13/12 "Contratación de Servicio para la Implementación de Solución BPM (Gestión de Procesos de Negocios) para el IPS", conforme a lo previsto en el Art. 30º inc b) de la Ley Nº 2051/03;

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / DR. JOSÉ BELLASSAI
DR. REMBERTO CÁCERES TORRES. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Abog. Gustavo A. Ozuna Amarilla
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL
GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Acta Nº 065/12 de fecha 14 de agosto de 2012

RESOLUCIÓN Nº 065-010/12

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Declarar Desierto el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 13/12 "Contratación de Servicio para la Implementación de Solución BPM (Gestión de Procesos de Negocios) para el IPS", en base al Art. 30º inc. b) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme a lo expresado en el Considerando de la presente Resolución.---------

2°) Encomendar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios a realizar los trámites necesarios para realización de un nuevo llamado para la "Contratación de Servicio para la Implementación de Solución BPM (Gestión de Procesos de Negocios) para el IPS".--------

3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / DR. JOSÉ BELLASSAI
DR. REMBERTO CÁCERES TORRES. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

SC/gi.

Abog. Gustavo A. Ozuna Amarilla
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARIA GENERAL
DIR. GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.